

Memoria justificativa del contrato a efectos de publicación

Fecha: 18/06/2020

IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO:

Contrato: SERVICIO DE PRESTACIONES RELATIVAS AL SOFTWARE DE GESTIÓN DOCUMENTAL DOCSHARE, fraccionado en DOS LOTES.

Código de Actuación asociada: 0.0.a Gastos Generales.

Nº Exp.: SV/28/20

Justificación de la presente memoria.

El artículo 63.a) de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, preceptúa la publicación de la memoria justificativa del contrato.

1. OBJETO DEL CONTRATO

Se hace constar expresamente que el objeto del contrato (apartado 1.a) constituye una Unidad funcional dirigida a la satisfacción de las necesidades determinadas a continuación (apartado 1.b).

a) Definición del objeto del contrato (art. 99 LCSP)

LOTE nº 1: el objeto es, en relación con la aplicación DOCSHARE que utiliza ACUAMED, los Servicios de:

- El mantenimiento de las licencias, inclusive la adquisición e instalación de las versiones.
- Servicio de consultoría y asistencia para la integración de DOCSHARE en el entorno tecnológico de ACUAMED.
- Soporte técnico y formación en relación con las prestaciones anteriores.

LOTE nº 2: el objeto es, en relación con el Gestor Documental de ACUAMED, los Servicios de:

- Consultoría en gestión documental y archivística en el entorno DOCSHARE.
- La asistencia en el desarrollo y parametrización de funcionalidades complejas de DOCSHARE.
- La realización de cargas masivas de documentos y datos al gestor documental.
- Formación continua para los usuarios.

b) Naturaleza y extensión de las necesidades que pretenden cubrirse con el contrato (art. 28.1 LCSP)

Los Contratos **-LOTES nº 1 y nº 2-**, cubren las necesidades externas relativas a la herramienta de gestión documental DOCSHARE estimadas para los próximos cuatro años:



- El mantenimiento de las licencias y el soporte técnico del software durante entre dos y cuatro años (Lote 1).
- La integración sistémica en un plazo máximo de dos años del Gestor Documental DOCSHARE y GESMED en lo relativo a Subactuaciones, más concretamente los documentos, datos y metadatos que GESMED y DOCSHARE deban intercambiar (Lote 1).
- Adicionalmente a la anterior, la integración de DOCSHARE con otras aplicaciones presentes o futuras de uso en ACUAMED (Lote 1).
- La configuración del Gestor Documental para el Registro de las entradas y salidas de documentos (Lote 2), en un plazo máximo de un año, para lo que se deberá implantar un módulo para sellar (Lote 1) los documentos con el número y referencia de registro y se realizará el volcado masivo de datos y documentos desde el Registro actual a DOCSHARE (Lote 1) y deberán ser tratados (Lote 2) para eliminar duplicidades e inconsistencias.
- Las configuraciones complejas en DOCSHARE, durante un año prorrogable otro, de plantillas, flujos e informes de los procedimientos internos aprobados, búsquedas predefinidas, procesos complejos, monitorizaciones de seguridad, etcétera (Lote 2).
- El traslado masivo de expedientes y series de documentos y datos, en un plazo de un año prorrogable otro, desde sus ubicaciones actuales al Gestor Documental (Lote 2).
- La formación en DOCSHARE para todo el personal de ACUAMED, que deberá ser bastante para la adaptación de los trabajadores a las modificaciones en la forma de trabajar. (Lote 1 para formación de técnicos de Sistemas) y (Lote 2 para formación continua a usuarios y administradores durante un año prorrogable otro).

2. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD E IDONEIDAD DEL CONTRATO.

Para el cumplimiento y realización de los fines institucionales de ACUAMED es preciso cubrir las necesidades descritas anteriormente (apartado 1.b). En concreto, ACUAMED está desarrollando un proyecto necesario de modernización de la gestión archivística y documental para hacer sostenibles, eficientes y seguros estos ámbitos de la gestión empresarial.

Se indica, a efectos de contextualizar el Servicio, que el Gestor Documental DOCSHARE es la clave del proyecto y se ha personalizado atendiendo al modelo de organización y gestión empresarial y al valor *per se* de los documentos. En este sentido, se señala que la gestión documental converge hacia las *Subactuaciones*, que son unidades de negocio cuya gestión interna se realiza mediante el sistema de información denominado GESMED y que los documentos son las evidencias de las actividades, el funcionamiento y las relaciones empresariales.



La relación entre dichas necesidades y el objeto del contrato, es directa, clara y proporcional (116.4 LCSP) y se puede resumir en lo siguiente:

- El mantenimiento de las licencias y el soporte técnico del software durante entre dos y cuatro años (Lote 1).
- La integración sistémica en un plazo máximo de dos años del Gestor Documental y GESMED en lo relativo a Subactuaciones, más concretamente los documentos, datos y metadatos que GESMED y DOCSHARE deban intercambiar (Lote 1).
- Adicionalmente a la anterior, la integración de DOCSHARE con otras aplicaciones presentes o futuras de uso en ACUAMED (Lote 1).
- La configuración del Gestor Documental para el Registro de las entradas y salidas de documentos (Lote 2), en un plazo máximo de un año, para lo que se deberá implantar un módulo para sellar (Lote 1) los documentos con el número y referencia de registro y se realizará el volcado masivo de datos y documentos desde el Registro actual al Gestor Documental (Lote 1) y deberán tratarse (Lote 2) para eliminar duplicidades e inconsistencias.
- Las configuraciones complejas en DOCSHARE durante un año prorrogable otro de plantillas, flujos e informes, monitorizaciones de seguridad, etcétera (Lote 2).
- El traslado masivo de expedientes y series de documentos y datos, en un plazo de un año prorrogable otro, desde sus ubicaciones actuales al Gestor Documental (Lote 2).
- La formación en DOCSHARE para todo el personal de ACUAMED, que deberá ser bastante para la adaptación de los trabajadores a las modificaciones en la forma de trabajar. (Lote 1 para formación de técnicos de Sistemas) y (Lote 2 para formación continua a usuarios y administradores durante un año prorrogable otro).

Para todo ello, para satisfacer dichas necesidades, se propone la licitación del contrato aquí descrito, que se considera idóneo, tanto en su objeto como en la solución propuesta para satisfacerlo.

3. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN Y VALOR ESTIMADO

a) Presupuesto base de licitación.

LOTE nº 2. SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LICENCIAS DE LA APLICACIÓN DOCSHARE, CONSULTORÍA Y ASISTENCIA PARA LA INTEGRACIÓN EN EL ENTORNO TECNOLÓGICO DE ACUAMED Y SOPORTE TÉCNICO.

OCHENTA MIL CUATROCIENTOS NOVENTA EUROS CON CUARENTAY UN CÉNTIMOS (80.490,41 €), con el desglose de SESENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS



VEINTIUN EUROS (66.521,00 €) de base y TRECE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE EUROS CON CUARENTA Y UN CÉNTIMOS (13.969,41 €) de IVA, al tipo vigente de aplicación y que actualmente es el 21%. No obstante, el IVA se ajustará automáticamente al vigente en cada momento.

LOTE nº 2. CONSULTORÍA, ASISTENCIA TÉCNICA Y FORMACIÓN EN DOCSHARE.

TRECE MIL SETECIENTOS CINCUENTA EUROS CON CUARENTA Y SEIS CÉNTIMOS (13.750,46 €), con el desglose de ONCE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO EUROS CON DOS CÉNTIMOS (11.364,02 €) de base y DOS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS EUROS CON CUARENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (2.386,44 €) de IVA, al tipo vigente de aplicación y que actualmente es el 21%. No obstante, el IVA se ajustará automáticamente al vigente en cada momento.

Nº LOTE	COSTES DIRECTOS	G.G. y B.I.	TOTAL (sin IVA)	IVA	PBL (con IVA)
1	55.900,00	10.621,00	66.521,00	13.969,41	80.490,41
2	9.487,41	1.876,61	11.364,02	2.386,44	13.750,47
TOTAL	65.387,41	12.497,61	77.885,02	16.355,85	94.240,88

b) Valor estimado del contrato.

Asciende a **CIENTO TRES MIL DOSCIENTOS SIETE EUROS (103.207,00)**, de acuerdo a las cantidades reflejadas a continuación, sobre las que habrá de repercutirse el IVA al tipo vigente.

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO, sin IVA (€)	LOTE 1	LOTE 2
Importe del contrato (Presupuesto base de licitación), sin IVA (€)	11.364,02	66.521,00
Importe máximo de las eventuales prórrogas, sin IVA (€)	4.735,01	20.587,00
Importe máximo por modificaciones previstas, sin IVA (€)	0,00	0,00
Otros	0,00	0,00
TOTAL VALOR ESTIMADO sin IVA (€)	16.099,00	87.108,00

4. DURACIÓN DEL CONTRATO

LOTE nº 1. Duración: 24 meses, con dos posibles prórrogas de 12 meses cada una, con los siguientes tiempos orientativos de los trabajos.



TRABAJOS CONTEMPLADOS EN EL SERVICIO	MESES																								1ªPRORROGA	2ªPRORROGA
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	12 meses	12 meses
1.Servicio de mantenimiento de licencias	1ud												1ud												1ud	1ud
2.Servicio de consultoría para la integración sistemas informáticos en el entorno tecnológico de Acuamed	870																									
2.1.Integración de Doc Share con Gesmed	720																									
1ªFase	40h																									
2ªFase		80h																								
3ªFase																										
4ªFase																										
2.2.Integración de Doc Share con otras aplicaciones comerciales de Acuamed	150h																									
3.Soporte técnico de la aplicación DocShare	150h												150h												150h	150h
4.Formación													20h													

LOTE nº 2. Duración: 12 meses, con una posible prórroga de 12 meses. El plazo determina el tiempo durante el cual se puede utilizar una bolsa de 425 horas de las que en el año 1 se pueden consumir hasta 300 horas y el año 2 hasta 125 horas con la siguiente distribución orientativa.

	julio	agosto	septiembre	octubre	noviembre	diciembre	enero	febrero	marzo	abril	mayo	junio	
AÑO 1	Mes 1	Mes 2	Mes 3	Mes 4	Mes 5	Mes 6	Mes 7	Mes 8	Mes 9	Mes 10	Mes 11	Mes 12	
Consultoría	15	5	10	5	5	15	5	2	2	2	2	2	70
Asistencia	35	15	35	25	5	5	5	5	5	5	5	5	150
Formación	15	5	20	0	5	5	5	5	5	5	5	5	80
Horas	65	25	65	30	15	25	15	12	12	12	12	12	300

	julio	agosto	septiembre	octubre	noviembre	diciembre	enero	febrero	marzo	abril	mayo	junio	
OPCIONAL	Mes 1	Mes 2	Mes 3	Mes 4	Mes 5	Mes 6	Mes 7	Mes 8	Mes 9	Mes 10	Mes 11	Mes 12	
AÑO 2	Mes 1	Mes 2	Mes 3	Mes 4	Mes 5	Mes 6	Mes 7	Mes 8	Mes 9	Mes 10	Mes 11	Mes 12	
Consultoría	2	0	2	2	2	5	0	2	0	0	0	0	15
Asistencia	5	0	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	55
Formación	5	0	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	55
Horas	12	0	12	12	12	15	10	12	10	10	10	10	125

5. MODIFICACIONES DEL CONTRATO

No existen modificaciones previstas (artículo 204 LCSP).

6. ÓRGANO DE CONTRATACIÓN Y UNIDAD DE ACUAMED ENCARGADA DEL SEGUIMIENTO Y EJECUCIÓN ORDINARIA DEL CONTRATO Y RESPONSABLE DEL CONTRATO (ART. 62.1 LCSP)

El órgano de contratación es la **Junta de Contratación**.

Las unidades responsables del seguimiento y ejecución ordinaria son:

LOTE nº 1. Responsable de Sistemas. Gerencia de Sistemas y Recursos. Dirección de Administración y Finanzas.

LOTE nº 2. Asesor Técnico. Presidencia.

Al responsable de cada contrato le corresponderá supervisar su ejecución y adoptar las decisiones y dictar las instrucciones necesarias con el fin de asegurar la correcta realización de la prestación pactada, dentro del ámbito de facultades que aquellos le atribuyan (art. 62.1.2 LCSP).



7. ESTUDIO DIVISIÓN EN LOTES Y JUSTIFICACIONES (ART. 99.3 Y 116.4.G DE LA LCSP)

El Servicio se ha dividido en DOS LOTES para promover la concurrencia en la contratación sin llegar a un fraccionamiento artificial o contraproducente de prestaciones. Los criterios de división son el carácter predominante de las prestaciones, el personal que debe ejecutarlas y la duración estimada de la necesidad:

LOTE nº 1. Son servicios informáticos, de sistemas y de soporte, que van acompañados de los de actualización de licencias e inherentes a la marca DOCSHARE, y son prestados por informáticos. Esta solución permite atender la dependencia de la marca DOCSHARE durante hasta cuatro años de modo vinculado al soporte técnico de la herramienta y su integración con otras aplicaciones del Sistema interno.

LOTE nº 2. Son servicios de personalización de DOCSHARE y formación prestados por especialista en la aplicación y en gestión documental que no es necesario que sea informático. Esta solución permite atender durante un año prorrogable otro la necesidad de completar y perfeccionar la personalización y el conocimiento de la herramienta DOCSHARE para que los usuarios la puedan rentabilizar.

Por todo ello, la solución propuesta de dos contratos, cada uno con un plazo y unos especialistas en cada ámbito, sirve al principio de concurrencia para la licitación y es idónea para las necesidades internas, en términos económicos y de eficiencia y eficacia de las prestaciones. Ambos contratos garantizarán la participación de los especialistas necesarios cuando sean necesarios sin mayor compromiso que el pago de las horas de servicio prestadas. A continuación, se describe pormenorizadamente.

Se permite que el mismo licitador presente oferta para los dos lotes y que sea adjudicatario de ambos. En todo caso, cada lote será objeto de un contrato.

Se exige que cuando una empresa concurra a las dos licitaciones presente distintas personas para adscribir a los Contratos, en aras a preservar la independencia y autonomía en la ejecución de cada Lote. Para el caso de ambos lotes adjudicarse al mismo contratista, éste deberá arbitrar por escrito su mecanismo de autocontrol para preservar la independencia de cada contrato.

8. ELECCIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

a) Tipo de contrato

Servicio.



Contrato NO SARA.

Nivel económico:

LOTE Nº 1: nivel III.

LOTE Nº 2: nivel I

b) Procedimiento y tipo de tramitación

Abierto con tramitación ordinaria electrónica.

9. CLASIFICACIÓN.

Los empresarios acreditarán las condiciones mínimas de solvencia económica y financiera y profesional o técnica siguientes.

LOTE nº 1.

- Volumen anual de negocios en el ámbito del contrato, siendo el mínimo para tomar parte en la presente licitación representativo de un importe que no excederá de una vez y media el valor anual medio del contrato por tener una duración superior a un año. 49.890,75 €.
- Justificante de la existencia de un seguro de responsabilidad civil por riesgos profesionales por importe igual o superior al valor estimado del contrato. 87.108,00 €.
- Realización de TRES (3) contratos de servicio de suministro y mantenimiento de licencias, e implantación y soporte de DocShare en proyectos de más de 60 usuarios.
- Realización de TRES (3) trabajos de consultoría de sistemas de información y gestión empresarial, que incluyan el desarrollo de aplicaciones informáticas a medida.
- La adscripción de medios personales. Para el LOTE nº 1, se requieren, por determinación del área de Sistemas de la Gerencia de Sistemas y Recursos -Dirección de Administración y Finanzas-:
 - o Un Consultor-Jefe, INGENIERO INFORMÁTICO o equivalente, con experiencia de 5 años en el ámbito de la gestión documental y 3 años en soporte DOCSHARE.
 - o Un analista-programador, INGENIERO TÉCNICO INFORMÁTICO o equivalente, con un perfil multidisciplinar, con experiencia de 5 años en desarrollo de sistemas informáticos a medida, sistemas gestores de base de datos relacionales, soporte y mantenimiento de aplicaciones e impartición de formación técnica, bases de datos SQL Server 2012, integración y automatización con el paquete MS Office, integración de sistemas informáticos con Navision y el paquete Sage, conocimientos en DOCSHARE e integración de DOCSHARE con aplicaciones externas a través de Servicios Webs.



- o La aportación de los medios técnicos y tecnológicos necesarios para ejecutar el Lote, inclusive el suministro o producción de una solución para estampar en los documentos registrados de entrada o salida un sello sin que pierdan las propiedades que confiere la firma electrónica.

LOTE nº 2.

- Volumen anual de negocios en el ámbito del contrato, siendo el mínimo para tomar parte en la presente licitación representativo importe del valor estimado del Lote, esto es, 16.099,00 €.
- Justificante de la existencia de un seguro de responsabilidad civil por riesgos profesionales por importe igual o superior al valor estimado del contrato.
- Realización de UN (1) contrato de servicio de configuración de DOCSHARE VERSIONES PREMIUM O CORPORATE.
- La adscripción de medios personales. Para el LOTE nº 2, se requieren, por determinación del de la asesora técnica de Presidencia -Dirección General-:
 - o Un Consultor-Responsable, TITULADO UNIVERSITARIO, que tenga una experiencia de 2 años o 2 proyectos de parametrización de DOCSHARE versiones PREMIUM ó CORPORATE.
 - o Que el contratista disponga de un desarrollador y un informático con experiencia en configuración de DOCSHARE disponibles a petición de ACUAMED en calidad de asesores sin que sea necesario que formen parte del equipo permanente adscrito al Servicio.

10. OBLIGACIONES ESENCIALES

Ambos LOTES:

- La adscripción de los medios señalados y concretamente los propuestos u ofertados por el Contratista.
- Firma de los acuerdos de protección de datos y de confidencialidad que resulten necesarios.
- Para el caso de ambos lotes adjudicarse al mismo contratista, arbitrar por escrito y formalmente su mecanismo de autocontrol para preservar la independencia de cada contrato.

LOTE Nº 1:

- La dedicación estimada del Consultor-Jefe será del 10 % de las horas contempladas para el servicio de consultoría para la prestación de integración.
- La aportación de una solución para estampar en los documentos registrados de entrada o salida un sello sin que pierdan las propiedades que confiere la firma electrónica.



LOTE N° 2:

- La dedicación estimada del Consultor-Responsable será del 80% de las horas del Servicio en el sentido de considerar que el 20% restante lo puede realizar otra persona distinta.
- Realizar visitas a las instalaciones de ACUAMED en Madrid que se requieran para atender el servicio a demanda de ACUAMED.
- Emitir a los usuarios certificados acreditativos de la formación impartida a cada trabajador.
- Realizar un consumo mínimo mensual obligatorio de 10 horas excepto en el mes de agosto.
- Las horas no consumidas transcurrido el plazo de doce meses ya no podrán consumirse.

11. EXISTENCIA DE CRÉDITO PARA LA ADQUISICIÓN DEL FUTURO COMPROMISO DE GASTO.

La Dirección de Administración y Finanzas ha comprobado que para la adquisición del futuro compromiso de gasto que conlleva el contrato y en las anualidades previstas existe crédito con cargo a la subactuación 0.0.a. “Gastos Generales”, para atender el importe del presupuesto base de licitación de cada LOTE durante el presente ejercicio y los siguientes:

2020: Parte de la primera anualidad del LOTE 1. Parte de la anualidad del LOTE 2.

2021: Parte de la primera y la segunda anualidad del LOTE 1. Parte de la anualidad del LOTE 2.

2022: Parte de la segunda anualidad del LOTE 1.

En caso de prórrogas, deberá confirmarse la existencia de crédito para las mismas.

2021: Además de lo expresado anteriormente, Parte de la anualidad de prórroga del LOTE 2.

2022: Parte de la primera anualidad de prórroga del LOTE 2. La parte restante de la anualidad de prórroga del LOTE 2.

2022: Parte de la primera anualidad de prórroga del LOTE 2 y, en su caso, parte de la segunda anualidad de prórroga del LOTE 2.

2022: En su caso, la parte restante de la segunda anualidad de prórroga del LOTE 2.

12. INFORME DE INSUFICIENCIA DE MEDIOS EN EL CASO DE CONTRATOS DE SERVICIOS (ART. 116.4.F LCSP)

ACUAMED no dispone del personal debidamente cualificado para ejecutar las prestaciones a contratar; de hecho, precisamente una prestación de cada contrato consistirá en la transmisión del



conocimiento y experiencias de “cómo se hace” desde el contratista hacia el personal de ACUAMED.

En concreto, los técnicos de sistemas carecen de conocimientos y experiencia para la integración de aplicaciones y ningún empleado tiene preparación bastante para parametrizar funcionalidades complejas de DOCSHARE versión Corporate.

Por otra parte, las prestaciones de mantenimiento de licencias y soporte DOCSHARE, son de carácter recurrente, deben contratarse con un proveedor autorizado, y son necesaria para el correcto estado de DOCSHARE; anteriormente se prestó con cargo al extinto contrato SV/41/17, de adquisición, implantación y mantenimiento de la aplicación Docshare como gestor documental de ACUAMED.

